

MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE PROTECCIÓN FRENTE A LA COVID-19 PARA LOS ESTUDIANTES QUE REALIZAN LAS PRUEBAS PRESENCIALES

- Cuando la participación en las pruebas presenciales conlleve el desplazamiento nacional (entre Comunidades Autónomas) o internacional deberán consultarse previamente los requisitos de entrada, salida y control sanitario vigentes en función del origen y el destino:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/spth.htm>

- Dadas las características inherentes al desarrollo de las pruebas presenciales, con carácter general, para el acceso al centro de examen **se recomienda un uso responsable de mascarillas homologadas**, especialmente en el caso de personas con una mayor vulnerabilidad ante la infección por COVID-19 (mayores de 60 años, inmunodeprimidos y embarazadas).
- De acuerdo con lo establecido por las autoridades sanitarias competentes, los casos confirmados con síntomas leves y asintomáticos, así como los contactos estrechos (con independencia de su estado vacunal) no realizarán aislamiento:
 - No obstante, los estudiantes que se encuentren en estas situaciones deberán extremar las medidas de higiene, respetar al máximo la distancia interpersonal y utilizar obligatoriamente mascarillas FFP2 (UNE-EN-149), sin válvula de exhalación, que deberán estar correctamente ajustadas y cubrir en todo momento boca y nariz.
 - En estos casos, las personas que padezcan algún tipo de enfermedad y/o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarillas deberán aportar un certificado médico oficial para quedar exentas de su uso durante la realización de los exámenes, situándose en un espacio específico del aula, a mayor distancia del resto de ocupantes.
- Se regulará el acceso a los centros de exámenes a los estudiantes.
- En los centros se dispondrá de gel hidroalcohólico para la desinfección de las manos.
- Mantener en todo momento la distancia interpersonal mínima, tanto en el acceso al edificio, como en el tránsito por su interior, evitando el saludo con contacto físico (apretones de manos, besos y abrazos), cruces y corrillos.
- Se deberán adaptar las condiciones de los centros, incluida la ordenación de los puestos de examen y el uso de los lugares comunes, de forma que se garantice el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal establecida por las autoridades competentes. Asimismo, se tendrá en cuenta el contexto específico de cada Comunidad Autónoma o País.
- Con carácter general, se deberá circular por el lado derecho de pasillos y escaleras (minimizando el contacto con los pasamanos), evitando caminar en paralelo con otras personas.

- El uso de ascensores estará restringido a personas que presenten dificultades de movilidad, que deberán utilizarlos individualmente, previa comunicación de esta necesidad al personal de la organización.
- Cuando resulte imprescindible utilizar los aseos, se deberá mantener en todo momento la distancia interpersonal mínima.
- Aplicar en todo momento las medidas higiénicas relacionadas con la etiqueta respiratoria. Esto es, cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser o estornudar, tirándolo después a un cubo de basura con tapa y pedal. En ausencia de pañuelo, deberá recurrirse a la parte interna del codo.
- Minimizar el contacto con elementos y superficies de uso común (manillas, botones, pasamanos, etc.) y evitar el contacto de las manos con los ojos, la nariz o la boca. Cuando sea necesario, desinfectar las manos con el gel hidroalcohólico distribuido al efecto.
- Los estudiantes deberán hacer uso del atuendo que consideren adecuado teniendo en cuenta que, al margen del posible refuerzo de ventilación mecánica que pueda existir en los centros de examen, durante la realización de los exámenes está previsto mantener abiertas puertas y ventanas, salvo en situaciones excepcionales.
- Queda prohibido el consumo de alimentos durante la estancia en el centro de examen.
- En el proceso de llamamiento para el acceso a las aulas se deberá mantener la distancia interpersonal mínima. En los centros en los que se requiera, el estudiante deberá pasar el carné de estudiante por el lector de barras para obtener su examen.
- Una vez dentro del aula y tras dirigirse a la mesa asignada, los estudiantes convocados deberán dejar a la vista el DNI o documento equivalente, colocándolo en la parte superior derecha de la mesa durante el desarrollo de todo el examen, para su identificación.
- Los bolígrafos, lápices, gomas y resto de elementos necesarios para la realización de los exámenes deberán ser aportados por los estudiantes, atendiendo a lo dispuesto en la correspondiente convocatoria.
- La salida de las aulas se realizará de forma ordenada y será expresamente autorizada por los miembros del tribunal.
- Al abandonar el aula, cada persona deberá despejar su mesa, retirando todo el material utilizado.
- Tras abandonar las aulas los estudiantes deberán dirigirse directamente al exterior del edificio, sin detenerse a conversar en pasillos, vestíbulos y demás zonas de paso.
- Se recomienda a las personas pertenecientes a alguno de los colectivos considerados vulnerables para COVID-19, que extremen las medidas de prevención y protección.